

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 31/MARZO/2022 (Nº 3)**

**ASISTENTES**

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D<sup>a</sup>. PAULA GALINDO RODRIGUEZ
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA LASO FERNANDEZ
- D<sup>a</sup>. CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D<sup>a</sup>. VANESA MONTES DIAZ
- D<sup>a</sup>. SAN MIGUEL PARRILLA, M<sup>a</sup> LUISA
- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 18:00 horas, del día 31 de marzo de 2022, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes y en primera convocatoria a conocer los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes: -

\* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA**

- **PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27/01/2022 y 17/03/2022.
- **SEGUNDO.-** Aprobación inicial, si procede, de la relación concreta de bienes a expropiar para la ejecución de la obra de "Senda ciclable sobre el antiguo trazado del ferrocarril Santander-Mediterráneo en el Término municipal de Villaescusa".
- **TERCERO.-** Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2022
- **CUARTO.-** Mociones

**II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- **QUINTO.-** Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía
- **SEXTO.-** Dación de cuenta del informe del periodo medio de pago (4º trimestre) e informe de morosidad del año 2021
- **SEPTIMO.-** Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27/01/2022 y 17/03/2022.**

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 27 de enero de 2022 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 17 de marzo de 2022 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA RELACION CONCRETA DE BIENES A EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”.**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 28 de marzo de 2022:

*“Visto que con fecha 12 de febrero de 2013, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/03/2013, de 23 de enero, por la que se aprueba el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC), el cual tiene los siguientes objetivos: invertir la tendencia al incremento del uso del automóvil en beneficio de la bicicleta, crear redes funcionales para ciclistas y liberar el espacio público del tráfico para recuperar un entorno ciudadano de calidad. En las bases de partida del PMCC, se afronta la necesidad de abordar la planificación y el desarrollo de una Red Ciclista Regional, pero también, simultáneamente y al mismo nivel, la consecución de unas condiciones de seguridad a los ciclistas en todos sus recorridos.*

*Dentro de los ejes estratégicos de actuación del PMCC se encuentra el desarrollo de las REDES ciclistas, y más en concreto, la creación de una red de vías e itinerarios ciclistas supramunicipales para facilitar la circulación de bicicletas, tanto en desplazamientos sistemáticos, como de ocio. El PMCC incluye, dentro de la red complementaria de vías ciclistas, el itinerario ciclista El Astillero- Cabárceno-Ontaneda (S052), con una longitud aproximada de 34,5 Km, que se encuentra prácticamente ejecutado, produciéndose una interrupción en el entorno del Parque de Cabárceno.*

*Visto que en desarrollo del PMCC, la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo ha promovido la elaboración del proyecto de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L., que tiene por objeto la definición del trazado de una senda ciclable utilizando el antiguo trazado del Ferrocarril Santander-Mediterráneo a su paso por Villaescusa, enlazando al final del trazado con el término municipal de Penagos.*

*Visto que por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo ha promovido la elaboración del proyecto de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, se ha solicitado de este Ayuntamiento la aprobación del Proyecto así como la puesta a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de los terrenos de su titularidad necesarios para la ejecución de la obra, correspondientes al término municipal de Villaescusa.*

*CONSIDERANDO que una vez aprobado el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.*

*Considerando que el artículo 145.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria dispone que “La ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones públicas podrá llevarse a cabo de forma aislada en cualquier clase de suelo mediante el sistema de expropiación forzosa, pudiéndose utilizar, cuando legalmente proceda, el régimen de contribuciones especiales previsto en la legislación de Haciendas Locales ”*

Vista la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente

Visto lo establecido en los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, visto asimismo el Informe de la Secretaría-Intervención de esta Corporación, se propone al Pleno de la corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de construcción denominado “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L. con un presupuesto base de licitación de 532.852,29 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de titulares y bienes a expropiar para la ejecución de la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA” y que se expresan al final de este acuerdo.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y periódico de tirada regional, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

**CUARTO:** En el caso de que no haya alegaciones en el trámite de exposición pública, elevar a definitivo el presente acuerdo sin más trámite, procediéndose a la apertura de pieza separada de justiprecio”.

Anexo: Relación de bienes a expropiar

Nº	REF. CATASTRAL	Poligono	Parcela	Superficie ocupada	Valor del suelo	Premio afeccion	Total Valor
1	39099A015004170000LM	15	417	734,00	2000,15€	100,01 €	2100,16 €
2	39099A008004130000LL	8	413	975,00	2656,88€	132,84€	2789,72€
3	39099A008004170000LO	8	417	13688,00	37299,80€	1864,99€	39164,79€
4	39099A020090110000LT	20	9011	6541,00	17824,23€	891,21€	18715,44€
5	39099A020000050000LW	20	5	0,00	-€	-€	-€
6	39099A102001090000TM	102	109	0,00	-€	-€	-€
7	39099A102001080000TF	102	108	0,00	-€	-€	-€
8	39099A102052450000TG	102	5245	264,00	719,40€	35,97€	755,37€
9	39099A102001070000TT	102	107	1116,00	3041,10€	152,06€	3193,16€

10	39099A102051410000TZ	102	5141	5262,00	14338,95€	716,95€	15055,90€
----	----------------------	-----	------	---------	-----------	---------	-----------

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los once concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de construcción denominado “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L. con un presupuesto base de licitación de 532.852,29 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de titulares y bienes a expropiar para la ejecución de la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA” y que se expresan al final de este acuerdo.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y periódico de tirada regional, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

**CUARTO:** En el caso de que no haya alegaciones en el trámite de exposición pública, elevar a definitivo el presente acuerdo sin más trámite, procediéndose a la apertura de pieza separada de justiprecio”.

**Anexo: Relación de bienes a expropiar**

Nº	REF. CATASTRAL	Poligono	Parcela	Superficie ocupada	Valor del suelo	Premio afección	Total Valor
1	39099A015004170000LM	15	417	734,00	2000,15€	100,01 €	2100,16 €
2	39099A008004130000LL	8	413	975,00	2656,88€	132,84€	2789,72€
3	39099A008004170000LO	8	417	13688,00	37299,80€	1864,99€	39164,79€
4	39099A020090110000LT	20	9011	6541,00	17824,23€	891,21€	18715,44€
5	39099A020000050000LW	20	5	0,00	-€	-€	-€
6	39099A102001090000TM	102	109	0,00	-€	-€	-€
7	39099A102001080000TF	102	108	0,00	-€	-€	-€
8	39099A102052450000TG	102	5245	264,00	719,40€	35,97€	755,37€
9	39099A102001070000TT	102	107	1116,00	3041,10€	152,06€	3193,16€
10	39099A102051410000TZ	102	5141	5262,00	14338,95€	716,95€	15055,90€

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N° 1/2022**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideracion del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesion de 28 de marzo de 2022:

*“Sometidas a fiscalización previa de la Intervención municipal la aprobación y pago de las siguientes facturas:*

<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Asociación de Peñas de Bolos	Patrocinio Circuito de Bolos APEBOL 2021	1.506,45€
Yeguada el Pomar	Patrocinio concurso hípico Copa Presidente 2021	1.452,00€

*Considerando que las citadas facturas se encuentran pendientes de pago a pesar de que corresponden a servicios prestados en el ejercicio 2021, debido a las siguientes circunstancias:*

*Como queda constancia en el expediente de su razón, los citados servicios fueron efectivamente facturados en el ejercicio 2021, no incluyendo dichas facturas el importe correspondiente al impuesto sobre el Valor Añadido. Esta circunstancia, que supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, supuso la devolución de las mismas. Las citadas facturas fueron presentadas nuevamente, incluyendo el IVA preceptivo, en el ejercicio 2022.*

*Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del principio presupuestario de **Especialidad Temporal**, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Este principio de anualidad se recoge en el artículo 16.1 de las bases de ejecución del presupuesto del año 2022, conforme al cual “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.*

*Visto no obstante lo manifestado en el apartado anterior, el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, por el que se asignan de forma puntual y específica las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2022 donde informa que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*Considerando que las prestaciones facturadas fueron realmente realizadas, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores:*

<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Asociación de Peñas de Bolos	Patrocinio Circuito de Bolos APEBOL 2021	1.506,45€
Yeguada el Pomar	Patrocinio concurso hípico Copa Presidente 2021	1.452,00€

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo a la partida presupuestaria 432-22799 del Presupuesto del ejercicio 2022, los citados créditos.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los once concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores:

<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Asociación de Peñas de Bolos	Patrocinio Circuito de Bolos APEBOL 2021	1.506,45€
Yeguada el Pomar	Patrocinio concurso hípico Copa Presidente 2021	1.452,00€

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo a la partida presupuestaria 432-22799 del Presupuesto del ejercicio 2022, los citados créditos.

#### **CUARTO.- MOCIONES**

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** quien procede a dar lectura a la siguiente moción:

*La CONCHA es uno de los 4 pueblos que componen nuestro municipio y la localidad que ostenta la capitalidad de Villaescusa. Sin duda alguna y sin menoscabar la belleza y los valores culturales y paisajísticos de Liaño, Obregón y Villanueva cabe destacar que La Concha es la localidad que ostenta el mayor patrimonio cultural, ambiental y paisajístico de Villaescusa.*

*Los proyectos finalizados en las anteriores legislaturas y que se han desarrollado en La Concha, los proyectos que iniciarán de forma inminente y los futuros, nos llevan a tomar la decisión de proponer a la CONCHA como uno de los pueblos más bonitos de Cantabria para la edición de 2023.*

*Es por lo descrito, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa la aprobación de la siguiente **MOCION**:*

*1º Proponer a la localidad de LA CONCHA DE VILLAESCUSA como pueblo merecedor del premio PUEBLO MAS BONITO DE CANTABRIA 2023 una vez el Gobierno de Cantabria apruebe las bases del concurso y proceda a su publicación.*

Sometida a votación la inclusión de la misma en el orden del día, por UNANIMIDAD de los presentes, el Pleno municipal acuerda proceder a su debate y posterior votación.

Toma la palabra **la Sra. Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal popular** quien solicita al Sr. Alcalde que este tipo de propuestas no se hagan con caracter de urgencia si no que se comunique a los grupos con mayor antelacion.

Sin más deliberacion ni debate, el Pleno municipal, por por UNANIMIDAD de los presente, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º Proponer a la localidad de LA CONCHA DE VILLAESCUSA como pueblo merecedor del premio PUEBLO MAS BONITO DE CANTABRIA 2023 una vez el Gobierno de Cantabria apruebe las bases del concurso y proceda a su publicación.

#### **QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 6/2022**

*Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 7/2022**

*Aprobando la memoria denominada “Memoria descriptiva de la red de puntos de carga de vehículos eléctricos” redactada por Gestión de Energía y Entornos Sostenibles, S.L y solicitando de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio la concesión de una subvención para su ejecución.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 8/2022**

*Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9/2022**

*Autorizando la colocación de una colmena, en la parcela 4 del polígono 8 del catastro de rústica de Villaescusa.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 10/2022**

*Estimando recurso de reposición contra la resolución de la Alcaldía nº 319/2021, de fecha 18 de noviembre*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11/2022**

*Aprobando la Memoria denominada “Actividades Culturales 2022”, y solicitando de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención para su ejecución.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 12/2022**

*Aprobando la memoria valorada denominada “Acondicionamiento de caminos en Corral de Huevo”, redactado por Pablo Casuso Díez y solicitando a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención para su ejecución.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 13/2022**

*Autorizando y ordenando la devolución fianzas depositadas en expediente urbanísticos.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14/2022.**

*Incoando expediente de derivación de deuda tributaria.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 15/2022**

*Ordenando el pago de los gastos de personal correspondientes al mes de enero de 2022.*

##### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 16/2022**

*Concediendo fraccionamiento de deuda tributaria*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 17/2022**

*Solicitando de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención económica para la ejecución del programa “Contratación de jóvenes desempleados “Programa Talento Joven 2022”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 18/2022**

*Solicitando de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria con arreglo a lo establecido en la orden HAC/08/2017, de 15 de marzo en su convocatoria para 2022, la concesión de una subvención económica para la ejecución de varios proyectos destinados a la contratación de personas desempleadas.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 19/2022**

*Concediendo de prestaciones económicas de emergencia social.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 20/2022**

*Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 21/2022**

*Concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 22/2022**

*Aprobando alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 23/2022**

*Aprobando alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 24/2022**

*Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de varias personas.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 25/2022**

*Resolviendo solicitudes de conexión a la red municipal de alcantarillado*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 26/2022**

*Aprobando liquidaciones tributarias por la tasa de recogida y gestión de residuos.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 027/2022**

*Resolviendo solicitudes de bonificación IBI Urbana por condición de familia numerosa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 28/2022**

*Aprobando la memoria valorada denominada “Modernización del equipamiento técnico e informático de la Casa de Cultura de Villaescusa”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.833,26 Euros y solicitando al Ministerio de Cultura y Deporte para su ejecución.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 29/2022**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencia de obra menor)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 30/2022**

*Declarando en estado de ruina técnica la edificación sita en la parcela de referencia catastral 0523018VP3002S0001BM, y ordenar a la propiedad su demolición o rehabilitación.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 31/2022**

*Concediendo un plazo de dos meses para retirada de la caravana, del modulo anexo y del cierre perimetral instalados sin la previa y preceptiva licencia municipal de obras en la parcela de referencia catastral 39099A22005530000LR.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 32/2022**

*Conceder licencia municipal de obra menor.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 33/2022**



*Aprobando el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa SOLPAVIFER S.L para su aplicación a la obra de “Pista de padel cubierta en la instalaciones deportivas”*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 34/2022**

*Concediendo prestaciones económicas de emergencia social.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 35/2022**

*Delegando firma para remitir al Boletín Oficial de Cantabria los documentos que requieran ser publicados en el mismo una vez que ha sido firmado por el órgano competente.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 36/2022**

*Reconociendo a trabajadora municipal el derecho al cobro de las vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas por encontrarse en situación de incapacidad laboral temporal a la fecha de finalización del contrato de trabajo.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 37/2022**

*Resolviendo recursos contra liquidaciones tributarias.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 38/2022**

*Estimando parcialmente la reclamación presentada con fecha de 8 de junio de 2021, REN° 1117, en lo relativo al cobro de la totalidad de las retribuciones del puesto de administrativo.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 39/2022**

*Aprobando gasto en concepto de indemnizaciones por gastos de desplazamiento del Sr. Alcalde.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 40/2022.**

*Suspendiendo por un mes la ejecución del contrato de obras de “Construcción de acera junto a la Iglesia de Obregón”, adjudicado a la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 41/2022**

*Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 42/2022**

*Incoando expediente administrativo para la inscripción registral y ocupación de los terrenos de cesión obligatoria, 26,12 m2, a ceder al Ayuntamiento de Villaescusa en ejecución del contenido de la licencia municipal de obra.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 43/2022**

*Aprobando el Plan de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa para el ejercicio 2022.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 44/2022**

*Adjudicando el contrato menor de servicios de “Asistencia técnica para la colaboración en la gestión e inspección del impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre bienes inmuebles” a la empresa TEFICAR S.A.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 45/2022**

*Autorizando y ordenando a la tesorería municipal que proceda a la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía de gestión de residuos, para la demolición de la edificación destinada a transformador eléctrico.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 46/2022.**

*Ampliando por un mes el plazo de ejecución del contrato de obras de “Construcción de acera junto a la Iglesia de Obregón”, adjudicado a la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 47/2022**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 48/2022**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, en la modalidad de generación de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 49/2022**

*Aprobando la memoria de las actividades a realizar dentro del año 2022 para promocionar la lectura y el uso de la Biblioteca Municipal de Villaescusa y solicitando de la Consejería de Educación Cultura y Deporte la concesión de una subvención para su ejecución.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 50/2022**

*Aprobando la certificación número uno y final de la obra denominada “Acondicionamiento de caminos con doble tratamiento superficial en TM de Villaescusa”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 51/2022**

*Solicitando de la Consejería de Educación Cultura y Deporte la concesión de una subvención para la adquisición de fondos bibliográficos.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 52/2022**

*Aprobando la certificación numero uno de la obra denominada “Construcción de acera junto a la Iglesia de Obregón”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 53/2022**

*Dando de baja de oficio por inscripción indebida a varias personas.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 54/2022**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 55/2022**

*Otorgando concesión demanial de uso del nicho numero 2-D) del pabellón 1, del cementerio municipal de Liaño.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 56/2022**

*Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 79.430,16 euros.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUM 57/2022**

*Ordenando el pago de los gastos de personal correspondientes al mes de febrero de 2022.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 58/2022**

*Denegando la solicitud presentada para la instalación de varios “Móvil Home”.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59/2022**

*Aprobando la memoria técnica de ejecución para la obra de “INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAESCUSA”, elaborado por D. Gustavo Pando Solis, para su ejecución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 060/2022**

*Aprobando liquidaciones tributarias por la tasa de recogida y gestión de residuos del mes de enero.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 61/2022**

*Aceptando el Plan de Gestión de Residuos, presentado por la presentado por la UTE SAN JUAN, para su aplicación al contrato de obras de “Urbanización de aparcamiento y vial de acceso a San Juan”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 062/2022**

*Declarando exenciones y bonificaciones en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 63/2022**

*Ordenando el cese definitivo de las actuaciones de lavado de vehículos de motor, cisternas y remolques de transporte que se están realizando en la parcela catastral con referencia 0523024VP3002S0001QM.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 64/2022**

*Autorizando en concepto de pago por ITV un gasto y ordenando su pago.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 65/2022**

*Autorizando en concepto de pago EDM y ordenando su pago.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 66/2022**

*Concediendo plazo de dos meses para solicitud de licencia municipal de obras de legalización de colocación de instalación móvil (caravana) y cerramiento en la parcela de referencia catastral 39099A019002880000LL.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 67/2022**

*Concediendo plazo para solicitud de licencia municipal de obras de legalización de colocación de instalación móvil (caravana) en la parcela de referencia catastral 39099A014000160000LY.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 68/2022**

*Concediendo plazo para solicitud de licencia municipal de obras de legalización de la construcción ejecutada, en la parcela de referencia catastral 39099A106000120000TP.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA n° 69/2022**

*Concediendo plazo para solicitud de licencia municipal de obras de legalización de colocación de la instalación de móvil home, en la parcela de referencia catastral 39099A020000870000LK.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUM. 070/2022**

*Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por el suministro de agua, canon de saneamiento, basura y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 71/2022**

*Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 72/2022**

*Declarando desierta la licitación del contrato de servicios de “Conservación del alumbrado publico del Ayuntamiento de Villaescusa”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 73/2022**

*Incoando expediente para la ejecución forzosa, modalidad multas coercitivas, de lo acordado en resolución de la Alcaldía n° 317/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, requiriendo nuevamente el cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución de Alcaldía y concediendo al interesado trámite de audiencia.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 74/2022**

*Estimando recurso de reposición presentado con fecha de 28 de febrero de 2022, REN° 379 contra la resolución de la Alcaldía n° 31/2022, de fecha 8 de febrero de 2022.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 75/2022**

*Acordando comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santander como parte demanda en el procedimiento abreviado 437/2021, (Reclamación previa de responsabilidad patrimonial) y designando letrada para defender y representar a este Ayuntamiento.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 76/2022**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencia de obra menor)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 077/2022**

*Aprobando liquidaciones tributarias en concepto de tasa de abastecimiento de agua (4º trimestre 2021).*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 078/2022**

*Concediendo prestación económicas de emergencia social.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 79 /2022**

*Desestimando recurso de reposición contra la resolución de la Alcaldía n° 355/2021.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 80/2022.**

*Ampliando en el plazo de ejecución del contrato de obras de “Pista de padel cubierta en las instalaciones deportivas”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 81/2022**

*Aprobando la certificación de la obra “Pista de padel cubierta en las instalaciones deportivas”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 82/2022**

*Aprobando certificación de la obra “Construcción de acera junto a la iglesia de Obregón”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 83/2022**

*Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de varias personas.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 84/2022**

*Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de varias personas.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 85/2022**

*Aprobando certificaciones número 1 y 2 de la obra “Acondicionamiento del espacio publico y remodelación del entorno de la Iglesia de San Pedro Ad Víncula”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 86/2022**

*Aprobando la certificación n° 3 de la obra “Urbanización de aparcamiento y vial de acceso a San Juan”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 87/2022**

*Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 88/2022**

*Aprobando el presupuesto de gastos para la adquisición de material para su uso en el ámbito de protección civil y solicitando de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior la concesión de una subvención para su adquisición.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89/2022**

*Aprobando la memoria valorada de las obras de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA”, elaborado por la consultora SAYPEC S.L., declarando la plena disponibilidad de los terrenos y poniéndolos a disposición de la Dirección General de Obras Publicas de la Consejería de Obras Publicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para su ejecución.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 90/2022**

*Iniciando procedimiento de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin la preceptiva licencia municipal, consistentes en reconstrucción y ampliación de almacenes preexistentes, la colocación de andador para doma de caballos y un movil-home y concediendo un plazo para su legalización.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 91/2022**

*Aprobando la memoria de actividades para el funcionamiento de la oficina municipal de información al consumidor (OIAC Villaescusa) en 2022 y solicitando de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención para su realización.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 92/2022**

*Aprobando la certificación numero uno y final de la obra denominada “Acondicionamiento de parque infantil junto a la estación de La Concha”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 93/2022**

*Aprobando la certificación numero cuatro de la obra denominada “Mejora de parques infantiles en Villaescusa”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 94/2022**

*Aprobando liquidaciones tributarias por la tasa de recogida y gestión de residuos del mes de febrero.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 95/2022**

*Aprobando alta en el servicio de ayuda a domicilio.*

**SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (4º TRIMESTRE) E INFORME DE MOROSIDAD DEL AÑO 2021**

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela

financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

#### **Informe Periodo medio de pago. CUARTO TRIMESTRE DE 2021**

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

<b>OPERACIONES PAGADAS</b>	
Importe	609.422,39€
Ratio	0,73
<b>OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	
Importe	61.677,42€
Ratio	1,54
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO</b>	<b>0,80</b>

#### **Informe morosidad 2021**

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

#### **1/ PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO**

	PMP  Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Numero	Importe	Numero	Importe
<b>Gasto en bienes corrientes</b>	<b>10,30</b>	<b>802</b>	<b>509.019,95</b>	<b>3</b>	<b>3.509,50</b>
20.- Arrendamientos y canones	6,97	11	6.909,85	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	15,91	51	32.719,53	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	9,96	740	469.390,57	3	3.509,50
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	<b>30,83</b>	<b>11</b>	<b>86.151,61</b>	<b>3</b>	<b>10.741,33</b>

Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>13,56</b>	<b>813</b>	<b>595.171,56</b>	<b>6</b>	<b>14.250,83</b>

## 2/ INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL EJERCICIO

	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Numero	importe
Gasto en bienes corrientes y Servicios	0	0
Inversiones Reales	0	0
Otros pagos por operaciones comerciales	0	0
Sin desagregar	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 3/ FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A FIN DE TRIMESTRE

	PMP	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Numero	Importe	Numero	Importe
<b>Gasto en bienes corrientes</b>	<b>1,50</b>	<b>46</b>	<b>57.393,55</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
20.- Arrendamientos y canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparacion, mantenimiento y conservacion	0,00	3	5.087,41	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	1,64	43	52.306,14	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>1.971,88</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros pagos por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,45</b>	<b>47</b>	<b>59.365,43</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

## SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:05, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

V° B°  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.